JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid – Cundinamarca diez (10) de febrero dos mil veintidós (2022

PROCESO: 2021-0235

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, observando que la demandada MARIA CLEMENCIA AVENDAÑO PENAGOS, contesto la demanda, inhibiéndose de presentar excepciones, el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 024 hoy 11-02-2022
El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d88ac1f5a25eb4ee2594f09488f5b6bd0aca5c6be242c4918a0719b24d79d99**Documento generado en 10/02/2022 06:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica